

*Consultorio Tributario*

## **POLÍTICA TRIBUTARIA, PARTE DE LA FISCAL**

**PREGUNTAS:** Leí su artículo del pasado sábado 17 de octubre, llamado “Catarsis”, en este diario. Ud reflexiona sobre cómo evaluar mejor la coyuntura, tanto la local como con ella la regional y la mundial. Estoy de acuerdo con lo planteado por usted sobre la necesidad de que el enfoque sea interdisciplinario e intersectorial. Le faltó poner énfasis en que las políticas públicas deben ser coherentes entre sí así como en que la política tributaria forma parte de la fiscal y que ésta a su vez es parte de la política macro-económica.

**RESPUESTAS:** Sí, hay que dedicar más líneas a la necesidad de armonizar las políticas públicas entre sí así como a recordar que la política tributaria forma parte de la fiscal y que ésta, a su vez, debe ser coherente con la política macro-económica y viceversa. Aprovecho su pregunta para ahondar en eso ahora.

El éxito de las reformas económicas, sociales y ecológicas para mejorar la competitividad local e internacional así como para superar la pobreza y restaurar el equilibrio ambiental depende en gran medida de una reforma tributaria. Y ésta a su vez de mayorías político-partidarias y legislativas. Sin estas mayorías, en Estado de Derecho y régimen democrático no se podrá avanzar, por más que tengamos razón en la necesidad de propulsar dichas reformas.

**VOLVER MÁS JUSTA LA POLÍTICA IMPOSITIVA.** No obstante, aunque hay que empezar ya mismo con una campaña nacional de educación cívica en pro de la articulación de mayorías político-partidarias y legislativas, recordemos que tenemos que concebir una reforma tributaria que haga posible que los impuestos sean pagados de acuerdo con la capacidad del contribuyente, que se disminuya la inmensa proporción de impuestos indirectos (80%) y de exenciones y exoneraciones, que el IVA del 10% sea generalizado, que se grave mejor la actividad agropecuaria y que se aumente sustancialmente la tasa del impuesto selectivo al consumo ISC sobre productos adictivos, que cuentan todavía con tasas muy bajas, tales como el tabaco y las bebidas alcohólicas.

Esta reforma tributaria, que es tan elemental, sigue siendo una gran necesidad en nuestro país. Pero no se cuentan ni con mayorías político-partidarias ni legislativas para llevarla a la práctica, es decir a la sanción, promulgación y observancia de las leyes correspondientes.

**MALA CALIDAD DEL EGRESO PÚBLICO.** Por otro lado, la política fiscal es mucho más abarcante que la tributaria. La fiscal comprende todos los ingresos públicos, en los cuales la recaudación tributaria es sólo una parte, así

como todos los egresos públicos. Estos son las inversiones y los gastos públicos. Y aquí hay que señalar la mala calidad de estos últimos. No existe meritocracia pero sí una omnipresente corrupción e impunidad así como remuneraciones siderales a cargos y posiciones de alto mando en la administración pública. Se está destruyendo la necesaria correlación de precios en una economía.

En estas circunstancias, el desestímulo al contribuyente, que paga regularmente sus impuestos, es enorme. Se oye decir con frecuencia: “*Para qué pagar impuestos?! Para financiar las permanentes estafas al erario público y las mega-bonificaciones a los funcionarios del Estado?!*”. Este rechazo es comprensible pero no cabe en Estado de Derecho. Debemos regirnos por el imperio de las leyes para combatir corrupción e impunidad así como esa pseudo-legalidad de remuneraciones siderales. Por otro lado, hay que hacer mención expresa de que los funcionarios públicos de nivel inferior siguen percibiendo remuneraciones insuficientes.

Al final pero no por eso menos importante, hay que hacer notar que también en inversiones públicas o gastos de capital la calidad en materia de gestión todavía deja mucho que desear. Una gran parte de los proyectos de obras públicas, que ya se hallan aprobados y que cuentan con presupuesto disponible, no puede ser ejecutada frecuentemente porque la capacidad de construcción de las empresas involucradas no da abasto.

**Dr. Ricardo Rodríguez Silvero**

[www.rsa.com.py](http://www.rsa.com.py)

16ct15